



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 07 de Mayo de 2014

DICTAMEN N° 23/2013/2014
EXPEDIENTE N°: S-PE- 14- 1063

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES", remitida por Mensaje N° 57 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 20 de diciembre de 2013.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Miguel Abdón Saguier
 Presidente

Mario Abdo Benítez
 Vicepresidente

Miguel López Perito
 Relator

Miembros:

Lilian Samaniego



Emilia Patricia Alfaro

Luis Alberto Castiglioni

Carlos Filizzola

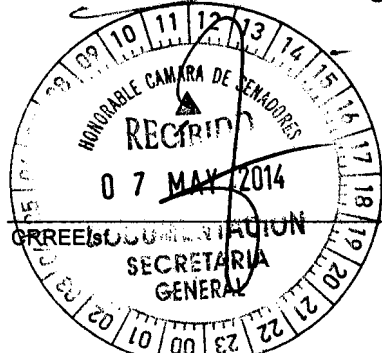
José Manuel Bobeda



Blanca Ovelar

Blanca Fonseca Legal

Victor Bogado



Pedro Arturo Santa Cruz



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL TRATADO SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, INCLUSO LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1º. **Apruébese, el "Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes", adoptado en las ciudades de Londres, Moscú y Washington, el 27 de enero de 1967 y cuyo texto es como sigue:.....**
- Art. 2º. **De Forma.**

1/1